



Eficacia temporal de la imposibilidad de impugnar las liquidaciones del responsable ex art. 42.2 LGT /

García Moreno, Vicente Alberto

2017

Analítica

Se suscita la cuestión sobre la culpa como requisito de la derivación de la responsabilidad solidaria ex art. 42.2 LGT, así como sobre la eficacia temporal de la supresión del derecho a impugnar las liquidaciones por parte del responsable, cabiendo dos posibles interpretaciones: según la primera, la norma será aplicable desde que se inicie cualquier procedimiento de derivación de responsabilidad tras su entrada en vigor, aunque el presupuesto habilitante se hubiera producido con anterioridad.. de acuerdo con otro criterio más garantista acogido recientemente por el Tribunal Supremo, la eficacia temporal del cambio normativo sólo resultará de aplicación cuando el presupuesto de hecho habilitante se haya producido una vez haya entrado en vigor la citada reforma

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbgVlcmF0aW9uOmVzLmJhemF0ei5yZW4vMzcxNzI4NDQ>

Título: Eficacia temporal de la imposibilidad de impugnar las liquidaciones del responsable ex art. 42.2 LGT V.
Alberto García Moreno

Editorial: 2017

Documento fuente: Carta Tributaria: Revista de Opinión n. 24, Marzo, 2017, p. 33-40

Nota general: Disponible en línea a través de la Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales. Resumen. Bibliografía

Materia: RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA RESPONSABILIDAD PENAL CULPA JURÍDICA RECLAMACIONES Y RECURSOS ESPAÑA

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es